



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

### BORRADOR

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024

N.O.: 07/2024

Junta de Gobierno Local celebrada en Tías (Lanzarote), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día trece de diciembre de dos mil veinticuatro.

Sesión de carácter extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: Las nueve horas y treinta y seis minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

#### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:**

**Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE):** D. José Juan Cruz Saavedra, D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D<sup>a</sup>. María José González Díaz y D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera.

**Grupo Mixto (GM):** D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (USP).

#### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:**

**Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE):** D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, excusa su ausencia.

**SECRETARIO:** D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

### PUNTO 1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE

#### LA URGENCIA.

Sometida la urgencia a votación, la Junta de Gobierno apreció la urgencia por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cinco (5) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP).

### PUNTO 2º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:

2024/00012799B. ORVE COMUNICACIÓN – EXPEDIENTE 13030/2024 CONVENIOS (APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O EXTINCIÓN) (SIA 754019, SERIE E10101).-

Sometida la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa a votación, la Junta de Gobierno Local aprobó la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación cinco (5) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP).

Por la Presidencia se expone la propuesta.



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al asunto, siendo el asunto (que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa), el siguiente:



### AYUNTAMIENTO DE TÍAS

#### PROPUESTA DEL CONCEJAL

Visto el expediente de: Convenio de Cooperación entre el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y los Ayuntamientos de Arrecife, Tías, Haría, San Bartolomé, Teguiise, Tinajo y Yaiza, para la financiación del programa de ayudas económicas para situaciones de emergencia Social.

Vista la memoria justificativa donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud, del acuerdo de Delegación de atribuciones del Pleno a la Junta de Gobierno Local de fecha de 20 de agosto de 2019, se propone a la Junta de Gobierno Local que se adopte Acuerdo de:

Autorizar al Alcalde a suscribir el Convenio de Cooperación entre el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y los Ayuntamientos de Arrecife, Tías, Haría, San Bartolomé, Teguiise, Tinajo y Yaiza, para la financiación del programa de ayudas económicas para situaciones de emergencia social.

En Tías, Lanzarote,

Documento firmado electrónicamente el día  
09/12/2024 a las 8:37:51 por:  
El Concejal Delegado  
Fdo.: MARCIAL NICOLAS SAAVEDRA SANGINES

1 / 1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250272630220466722 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías  
C/ Libertad 50  
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619  
[info@ayuntamientodetias.es](mailto:info@ayuntamientodetias.es)  
[sede.ayuntamientodetias.es](https://sede.ayuntamientodetias.es)

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cinco (5) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP).

2 / 3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250124747026400200 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del mismo día, de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.